



No. 129 – 15 de diciembre de 2013— Año XII

Preparado por: José Arcelio Gómez Prada

Contenido

Editorial Pág. 2

Noticias

Bitcoin ¿La moneda virtual del futuro? Pág. 2

Emisiones de guerra en Colombia – duodécima parte

Banco Popular de Soto y firma particular Reyes González & Hermanos
Pág. 4

Curiosidades

Pareja de boletas de peaje de 1932 Pág. 130

Colombia, ganador del Premio de la Excelencia en el Dinero 2013

José A. Gómez. E-mail: joargopra@yahoo.com

Teléfono móvil: (571) 312 3915951

Editorial

A manera de editorial, queremos compartirles la alegría que nos embarga en estos días porque: ¡ES NAVIDAD!



“El nacimiento”, obra de Fabián Castillo Ortiz (Pintor con la boca) – Asociación de pintores con la boca y con el pie – Bogotá DC.

¡Hasta febrero de 2014!

Noticias

- **Bitcoin ¿la moneda virtual del futuro?:** (Por José Márquez – El Nuevo Diario, Nicaragua) Al finalizar el año 2013 habrá un total de 12 millones de unidades emitidas de Bitcoin y para 2033 se espera llegar a 21 millones, que es la cantidad máxima de unidades prevista a emitir por el sistema de esa moneda. Cada nuevo bloque producido de Bitcoin es menor

que el anterior, por lo que su curva de producción es asintótica con respecto al nivel máximo de unidades a producir.

Esa característica convierte a Bitcoin en un bien relativamente escaso, con perspectivas de que su precio continúe aumentando. Efectivamente, a finales de marzo/2013 esta moneda se cotizaba a US\$94, el 6 de noviembre/2013 alcanzó un máximo histórico de US\$270, y se espera que sobrepase los US\$1,000, a corto plazo. La pregunta lógica es: ¿Qué es Bitcoin?

Bitcoin (BTC) es una moneda digital, criptográfica, introducida en 2009, que utiliza una red P2P (peer-to-peer) y un "sistema de prueba de trabajo" para crear nuevas unidades monetarias y verificar la validez de las transacciones realizadas. Los usuarios pueden producir BTC "minándolos" con un software de código abierto que instalan en sus computadoras. El momento de emisión de un BTC es definido por la comunidad que opera la base distribuida de datos. La noticia de cada emisión de un BTC dura unos 10 minutos en propagarse en la red que la valida. La autenticidad de BTC se basa en el uso de criptografía muy eficaz y compleja que garantiza que la moneda no es falsa. El poseedor de la última firma digital registrada en el sistema de base de datos distribuida, es dueño legal de la moneda. Algunos especialistas consideran que la base de datos distribuida y pública en la que se sustenta BTC es imposible de adulterar con fines fraudulentos. El "sistema de prueba de trabajo" permite a los participantes realizar transferencias de valor sin depender de ningún banco comercial. La utilización de BTC para realizar pagos en línea por compras de bienes y servicios, operaciones de inversión, forex y otras, se viene incrementando en países como EE.UU., Canadá, Rusia, China, Reino Unido, España, Chipre, Brasil, Argentina, Venezuela, y muchos otros. Son numerosas las transacciones de protección frente a las devaluaciones de las monedas locales, a pesar de la alta volatilidad de BTC. En cuanto a reconocimiento oficial se refiere, un tribunal de EE.UU. dictaminó recientemente que BTC es una moneda legal como el dólar o el euro, y por tanto sujeta al control y las leyes de los reguladores correspondientes. Es probable y quizás deseable que BTC sea regulado, en tanto no se afecte el carácter privado e independiente de la producción y de las transacciones. Alemania también reconoció, en agosto/2013, que BTC es una unidad monetaria (una especie de "dinero privado"), determinando que la riqueza creada con BTC está sujeta a impuestos. Otros países que reconocen oficialmente a BTC como moneda son Bélgica, Reino Unido, y la lista sigue aumentando.

En conclusión, a pesar de la volatilidad de precio, ya que el mercado de BTC es todavía pequeño, la demanda de esa moneda seguirá aumentando mientras haya gente que piense que el mercado y el precio de la moneda continuarán creciendo. Muchos esperan que a medida que se debiliten las economías, más gente buscará protección en la moneda digital BTC.



Bitcoin, moneda virtual

Emisiones Monetarias de Guerra en Colombia – Duodécima y última parte de la serie

Legamos al final de la serie de artículos que hemos venido publicando a lo largo del año, sobre las emisiones de papel moneda durante las guerras en Colombia.

Lo primero que debemos anotar es que como la guerra no termina, el tema tampoco es concluyente, pero como ya nos hemos alargado bastante en esta temática, vamos a resumir en este artículo lo que nos falta para poder comenzar el próximo año con una nueva serie que de seguro les va a gustar.

De las emisiones que hicieron los departamentos durante la “guerra de los mil días” adoptados de bancos privados nos quedan dos por mencionar: el Banco Popular de Soto de Bucaramanga y los emitidos por la firma particular de Reyes González & Hermanos, de Bucaramanga.

Los del Banco Popular de Soto tuvieron valores de uno, cinco y diez pesos, resellados por el reverso con el siguiente texto: “Este billete fue adoptado por la Junta de Emisión para completar los quinientos mil pesos (\$500.000) que dispuso emitir el señor Jefe Civil y Militar del departamento en su decreto de esta fecha. Circulará provisionalmente como billete de Tesorería hasta que sea cambiado por

billetes nacionales. Bucaramanga, noviembre 14 de 1900. Los miembros de la Junta de Emisión". Tienen cinco firmas.

El Banco Popular de Soto fue fundado en la ciudad de Bucaramanga en la década de 1880 y sólo alcanzó a emitir una serie de billetes. Fueron elaborados por la firma americana American Bank Note de Nueva York, y de ahí que sean de gran factura. En el de un peso no identificamos el personaje; en el de cinco pesos está Francisco de Soto y en el de diez pesos está Francisco de Paula Santander.



Cinco pesos, Banco Popular de Soto, resellado en 1900



Diez pesos, Banco Popular de Soto, resellado en 1900



Diez pesos, Banco Popular de Soto, resellado en 1900 (Reverso)

Los de la firma particular Reyes González & Hermanos fueron resellados igualmente, por el reverso. La serie consta de los valores de uno, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien pesos, pero no todos fueron resellados y adoptados como billetes provisionales. Son verdaderamente raros tanto los unos como los otros. Les compartimos algunos de los que conocemos resellados de esta serie.



20 pesos, Billeto Popular Reyes González & Hermanos, resellado en 1900



20 pesos, Billeto Popular Reyes Gonzáles & Hermanos, resellado en 1900 (reverso)

Más adelante hubo otro conflicto en el siglo pasado, el del año 1932 con Perú, luego de que un comando del ejército de este país se tomara la ciudad de Leticia (actual capital del departamento del Amazonas). Ante tal hecho y estando las arcas de la Tesorería colombiana con muy pocos recursos, el gobierno apeló a la solidaridad de los ciudadanos quienes se despojaron de dinero y joyas para apoyar la defensa del territorio.



Cinco pesos, Bono provisional de la Defensa Nacional, 1932

El gobierno emitió dos bonos por valores de cinco y diez, a los cuales llamó empréstito patriótico de 1932. Primero fueron provisionales mientras se imprimían los propios. Estos traen la figura del general antioqueño José María Córdova. Fueron impresos en la litografía Colombia-Bogotá, hoy imprenta nacional, a una sola tinta (negra). Tienen un sello que les da autenticidad: "Empréstito Patriótico de 1932. República de Colombia. Bono de la Defensa Nacional. Fue un diseño sencillo pero elegante.



Diez pesos, Bono provisional de la Defensa Nacional, 1932

Después vendrían los propios, pero mejor elaborados; impresos igualmente en la litografía Nacional. En la viñeta central apreciamos a un grupo de tropas dentro de la selva a orillas de un caudaloso río, posiblemente el Amazonas. Bogotá, noviembre 1 de 1932. Trae los cupones de los intereses pagaderos anualmente. El de cinco tiene color marrón y el de diez es de color verde azulado. Trae tres firmas: la del Ministro de Hacienda, la del Tesorero General y la del Contralor General. Los intereses que pagaban eran del 4 por ciento.

El valor de diez pesos es tomado de la revista peruana "Numismática" No. 54., del artículo titulado "El extraordinario óbolo de defensa nacional de 1932" firmado por Alfred Goepfert, página 75.



Bono de la Defensa Nacional de 5 pesos de Colombia



Bono de la Defensa Nacional de 10 Pesos de Colombia.

También les compartimos los cupones de cinco y diez centavos, a ser pagados en 1933 y 1934.



Bonos de la Defensa Nacional de 5 y 10 centavos.

Enseguida citamos algunos apartes del artículo del señor Goepfert, quien nos informa sobre las emisiones que tuvieron lugar en el mismo año, en la república del Perú:

“El Perú se encontraba entonces en una situación financiera crítica, ya que las exportaciones del país habían sufrido un profundo descenso ante una crisis económica global y el Estado anunciaba el 20 de marzo de 1932 la suspensión de pagos de la deuda externa. Cabe recordar que en 1931 se restableció el Patrón de Oro como estándar monetario y se instaló el Banco Central de Reserva del Perú. Ante esta situación, el parlamento autorizó al Poder Ejecutivo a emitir un préstamo interno por la suma de 20 millones de soles para poder adquirir el material necesario para la defensa nacional. Fueron creados Bonos de la Defensa Nacional y se acuñaron óbolos, similares a los emitidos ya en 1910.

La serie de estos óbolos consiste en 4 piezas de plata en las denominaciones de 50 centavos, 1 sol, 5 y 10 soles, y una moneda en oro con el valor nominal de 20 soles. Las piezas fueron diseñadas por el reconocido artista Armando Pareja". Estas imágenes que les mostramos enseguida, también fueron tomadas de la mencionada revista peruana.



Monedas de la Defensa Nacional del Perú, 1932.

Por último, nos vamos a referir al conflicto actual, el cual ya pasa de los cincuenta años. En algunas ocasiones, el gobierno nacional también ha recurrido a recoger fondos para sostener la guerra que lleva a cabo frente a las fuerzas irregulares, algunas veces por medio de la declaración de renta, pues hemos sido obligados a pagar de acuerdo al monto declarado.

Fueron diversos los gobiernos que emitieron bonos, les mostramos uno de la emisión de 1992, el cual se llamó "Bono para desarrollo social y seguridad interna" (BDSI). Está a nombre de Gómez Prada, José Arcelio, por valor de 5.000 pesos. Este bono no fue cobrado deliberadamente, pues se prefirió dejarlo para la colección personal de escripofilia, y hoy se convierte en novedad ya que al parecer todos fueron cobrados y regresaron al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Igualmente, les mostramos un cupón de otra emisión por valor de \$2.75, serie A No. 04900 de 1973. Firma el Ministro de Hacienda y Crédito Público.



Bono para Desarrollo Social y Seguridad Interna, 1992



Bono de Desarrollo Económico, 1973

Curiosidades

Boletas consecutivas de peaje de 1932

Se trata de una boleta de peaje del año 1932. Impuesto de caminos. Departamento de Cundinamarca. Cincuenta centavos. Décima cuarta clase. Números 189467 y 189468. En la colilla dice: carruajes, coches, ómnibus, carga de pescado y carga de pieles curtidas. La curiosidad consiste en que en nuestra colección teníamos en muy buen estado la número 189468 y hace unos pocos días nos llegó (aunque en mal estado) la que tenía el número inmediatamente anterior. Es una gran casualidad que nos haya sucedido esto y por eso quisimos compartirlo con ustedes.



Pareja de Boletas de peaje, números 189467 y 189468

José A. Gómez. E-mail: joargopra@yahoo.com

Teléfono móvil: (571) 312 3915951